

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL AGUA POTABLE

La ciudad de Boulder ha descubierto recientemente una infracción de la normativa de Colorado sobre prevención de reflujos y control de conexiones cruzadas. No se trata de una emergencia y no afecta a la salud pública. Como consumidores, tienen derecho a saber qué ha ocurrido y qué está haciendo la ciudad para corregir esta situación.

¿Qué ha ocurrido?

- Los reglamentos estatales y locales exigen que los propietarios de dispositivos de reflujo los inspeccionen y sometan a pruebas anuales. Si un dispositivo falla la prueba anual, los propietarios deben repararlo o sustituirlo en un plazo de 120 días.
- La ciudad identificó 17 dispositivos de prevención de reflujo con pruebas fallidas que no fueron reparados o sustituidos en un plazo de 120 días. Esto equivale aproximadamente al 0.2% de los más de 7,000 dispositivos de la ciudad. De estos, 9 han sido resueltos.

¿Qué debe hacer?

- **Usted no necesita tomar ninguna acción** relacionada con su agua potable o buscar un suministro alternativo de agua potable. Si esto hubiera sido una emergencia, se le habría notificado inmediatamente.
- La ciudad no tiene conocimiento de ninguna contaminación del agua debido a esta violación. Personal de la ciudad toma muestras de la calidad del agua en toda la ciudad semanalmente. Ninguna de nuestras pruebas ha mostrado organismos causantes de enfermedades en el agua potable, u otra razón de preocupación.
- Los propietarios comerciales, industriales y multifamiliares deben asegurarse de que los dispositivos de reflujo se prueben anualmente y sean reportados a la ciudad

¿Qué debe hacer? (continuación)

- Según la normativa estatal, la ciudad está obligada a informar a la comunidad de que: "Las conexiones cruzadas no controladas pueden dar lugar a un evento de contrapresión o efecto sifón que puede permitir la entrada de contaminantes u organismos causantes de enfermedades en el agua potable, lo que puede provocar diarrea, náuseas, calambres y dolores de cabeza asociados."

¿Qué se está haciendo?

- La ciudad ha emitido avisos de infracción a los propietarios para que reparen o sustituyan y vuelvan a probar los dispositivos averiados.
- El personal ha automatizado los sistemas de seguimiento y revisa los datos de cumplimiento con más frecuencia.
- La ciudad ha incrementado las medidas para hacer cumplir la normativa, incluida la suspensión del servicio de agua, a los propietarios que no la cumplan antes del plazo reglamentario de 120 días.

Por favor, comparta la información anterior con todas las personas que beben esta agua, especialmente aquellos que no hayan recibido este aviso directamente (por ejemplo, personas en apartamentos, residencias de ancianos, escuelas y empresas). Puede hacerlo colocando este aviso en un lugar público o distribuyendo copias a mano o por correo.

Para más información, póngase en contacto con 303-441-3200 o utilities@bouldercolorado.gov, or visite [bouldercolorado.gov/services/backflow-prevention](https://www.bouldercolorado.gov/services/backflow-prevention).

Novedades: La ciudad ha resuelto las tres infracciones por reflujo denunciadas en marzo de 2023 aumentando los esfuerzos de divulgación de información dirigidos a administradores de propiedades que están obligados a someter a prueba anualmente los dispositivos de reflujo, limpiando los registros de datos y mejorando nuestros esfuerzos para hacer cumplir la ley.



**City of Boulder
Utilities**